INFORME DE CIERRE CONTRACTUAL
Fecha: Marzo de 2024

CONTRATO O CONVENIO DE CPSAM CUNDINAMARCA No. CD-288-2023 GAMA

En calidad de supervisor del Contrato o Convenio **CD-288-2023** designado según memorando M-2023-2100-043199 de fecha 19 de Julio de 2023, y de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017. Me permito solicitar a la Subdirección de Contratación el siguiente Trámite.

I. TRÁMITE SOLICITADO CON EL INFORME

A.	**Liquidación del Contrato o Convenio sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (EGCAP)**, de conformidad lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el Título II de la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017	**x**
B.	**Acta de Finalización o Liquidación del Contrato o Convenio sometido al régimen de Derecho Privado u otros Régimen exceptivo al EGCAP**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015, las cláusulas del Contrato o Convenio, las demás normas vigentes a la fecha de la suscripción de este, y lo dispuesto en el Título III de la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017	
C.	**Cierre del Expediente del Contrato o Convenio** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015, las cláusulas del Contrato o Convenio, las demás normas vigentes a la fecha de la suscripción de este, y lo dispuesto en los Título II y III de la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017	

II. FUENTE DE FINANCIACIÓN

A.	**PRESUPUESTO PROSPERIDAD SOCIAL**	**x**
B.	**PRESUPUESTO FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP**	
C.	**OTRAS FUENTES**	
	¿Cuál?	

III. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

1. Número de Contrato o Convenio: CD-288-2023
2. Partes del Contrato o Convenio: Prosperidad Social – FUNDACION HOGAR DEL ANCIANO GAMA
3. Objeto del Contrato o Convenio:
 Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto.
 Alcance:Los servicios sociales básicos comprenden lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan, el manual operativo del programa, así como por las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
4. Fecha de Suscripción del Contrato o Convenio: 23 de marzo de 2023
5. Fecha de inicio de Ejecución: 23 de marzo de 2023
6. Plazo final de Ejecución: 31 de diciembre de 2023
7. Suspensiones: No hubo
8. Supervisor que presenta el informe de Cierre: Katerine Castellanos Forigua

9. Supervisores anteriores y periodos y actos de designación de supervisión: N/A
10. Dependencia ejecutora o responsable: Subdirección de Transferencias Monetarias No Condicionadas
11. Proyectos ejecutados con los recursos asignados al convenio o contrato con interventoría o supervisión contratada por Prosperidad Social: No Aplica

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO.

1. Valor inicial:
2. CDP:
 RP:
3. Adiciones y/o reducciones: fecha y número de otrosí y valor de la adición, CDP y RP: N/A
4. Valor final del Contrato o Convenio: 0
5. Certificaciones Financieras (No. y Rad Orfeo):
 Certificado de Pagos realizados al CPSAM Expedido por Tesorería
 Certificado Saldos Contables CPSAM Expedido por GIT Contabilidad

6. Relación de pagos y/o desembolsos efectuados:

PAGO No.	Fecha	VALOR

7. Relación de consignación reintegros efectuados.

Comprobante No.	Fecha	VALOR

8. Relación de consignación de rendimientos financieros efectuados: N/A

Comprobante No.	Fecha	VALOR

V. MODIFICACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO

Modificaciones al Contrato o Convenio: No hubo

VI. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Invertir los recursos asignados por PROSPERIDAD SOCIAL, exclusivamente en el beneficio objeto del presente convenio, si se llegaren a generar, por lo que está prohibido que dichos recursos se destinen a otras actividades diferentes a las aquí convenidas. En caso de evidenciarse	SI	El CPSAM invierte los recursos que le son desembolsados atendiendo lo estipulado en los parágrafos 1 y 2 del Artículo 2.2.14.1.32 del decreto 1833 de 2016. Dicha inversión se documenta a través la	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
destinación diferente de estos recursos, se adelantarán las acciones legales correspondientes.		legalización de recursos, la cual contine la siguiente documentación: auxiliar contable debidamente firmado por el contador del CPSAM, facturas, extractos bancarios, fichas de inscripción y retiro con sus respectivos soportes e informes de ejecución del convenio. Para el efecto se lista las comunicaciones a través de las cuales se radicó ante la Subdirección de Contratación lo señalado en líneas anteriores M-2023-1715-053471 M-2023-1715-066628 M-2023-1715-074670 ALCANCE FIP 278 M-2023-1715-081631 M-2024-1715-000429	
Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, en la ejecución del presente Convenio, así como acatar lo dispuesto en el Manual Operativo del programa Colombia Mayor adoptado mediante resolución número 01370 de 2013 del Ministerio de Trabajo, en todos aquellos aspectos, relacionados con el subsidio indirecto.	SI	Radicados de comunicaciones que dan cuenta del cumplimiento por parte del CPSAM, de lo establecido en el Dcto 1833 de 2016 y demás normas que regulan y operacionalizan el programa Colombia Mayor M-2023-1715-053471 M-2023-1715-066628 M-2023-1715-074670 ALCANCE FIP 278 M-2023-1715-081631 M-2024-1715-000429	SI
Poner a disposición, las capacidades técnicas y administrativas de la ESAL para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto a los beneficiarios, así como también, las gestiones administrativas y contractuales con PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Personal contratado por el CPSAM para la atención de los adultos mayores Ver observaciones: listado de personal Informe de Gestión Contractual – contenido en la legalización de los recursos	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL, única y directamente según se establece en el Manual Operativo, a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	SI	Formatos FIP 283,284 y 285 debidamente diligenciados, verificados y validados contra ADRES, RNEC y Sistema de Información de Colombia Mayor	SI
Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	SI	Informe de Gestión Contractual Listado de actividades con Registro Fotográfico y soportes Contenido dentro de la legalización de los recursos correspondientes al segundo pago	SI
Disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales básicos a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto, exceptuada de gravámenes financieros	SI	Entrega de certificado Cuenta de Ahorros 334134103 Banco de Bogotá	SI
Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales básicos, según el Manual Operativo.	SI	Radicados de comunicaciones que dan cuenta del cumplimiento por parte del CPSAM, de lo establecido en el Dcto 1833 de 2016 y demás normas que regulan y operacionalizan el programa Colombia Mayor M-2023-1715-053471 M-2023-1715-066628 M-2023-1715-074670 ALCANCE FIP 278 M-2023-1715-081631M-2024-1715-000429	SI
Reportar a Prosperidad Social sobre los beneficiarios fallecidos dentro de los primeros nueve (9) días del mes; con el propósito de tener en cuenta la información al momento de la liquidación de la transferencia ya que no se incluirán en el beneficiario en razón a su muerte	SI	Remisión de novedades realizada mediante correos electrónicos desde el momento del perfeccionamiento del convenio hasta su finalización	SI
Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a trámites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a	SI	No se tiene conocimiento de quejas interpuestas por los beneficiarios, autoridades competentes o red familiar de	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por ejecutar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios.		los adultos mayores respecto a la obligatoriedad de cumplimiento de requisitos que no estén preceptuados en el marco normativo del programa Colombia Mayor	
Asistir a las capacitaciones que, para la ejecución del CONVENIO programe PROSPERIDAD SOCIAL	SI	Asistieron a las 6 Capacitaciones programadas entre el febrero y Noviembre de 2023	SI
Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.			
Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley. con el fin, de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	No se presentó durante la ejecución del convenio		
Efectuar la legalización de los recursos transferidos del correspondiente ciclo, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	SI	Se recibe documentación para la legalización de los recursos dispersados al CPSAM	SI
Enviar en un término no superior a diez (10) días con posterioridad a la transferencia de los recursos los informes, soportes y legalizaciones, de forma que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de transferencias para la entrega de este.	SI	Las legalizaciones fueron presentadas dentro de los plazos establecidos	SI
Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL y al supervisor con cada legalización, cuando aplique, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales	SI	Se revisa que dentro de la legalización de los recursos estén incluidos los extractos bancarios correspondientes a los meses Enero - Diciembre de 2023. Se valida que solo se utiliza la cuenta para la consignación de los recursos de Colombia Mayor.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
que le presta la ESAL a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.			
Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL y/o el supervisor que le sean requeridas, cuando y como se le indique.	SI	El CPSAM ha suministrado los soportes que evidencian la ejecución de los recursos conforme a lo preceptuado por la normatividad vigente en la materia.	SI
Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ESAL, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ESAL.	No se presentó durante la ejecución del convenio.		
Entregar al supervisor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades, sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social y/o al supervisor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	SI	El CPSAM remitió la información respecto de los adultos mayores activos, retirados y postulados para la vigencia 2023 desde el momento en que se perfeccionó el convenio hasta la finalización de este.	SI
Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.	SI	No se conoce, ni se tiene evidencia respecto a uso indebido de la información del programa en este municipio.	SI
Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	SI	La comunicación entre el CPSAM y Prosperidad Social se ha realizado a través de la dirección de correo electrónico y números telefónicos referenciados en el formato para notificaciones de información financiera y tributaria de terceros F-GF-2	SI
Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	SI	El CPSAM ha remitido toda la información que ha requerido Prosperidad Social	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
La ESAL se compromete a prestar su capacidad técnica, administrativa y de personal como aporte en especie, los cuales contribuyen a la ejecución del objeto del presente convenio.	SI	Dentro de los informes de Gestión Contractual se evidenció la relación de personal al servicio de la ESAL con soportes de seguridad social y se observa registro fotográfico que da cuenta de las instalaciones del CPSAM	SI

VII. CALIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO:

¿EL CONTRATO O CONVENIO HA SIDO CUMPLIDO A SATISFACCIÓN?	SI	NO
	X	

VIII. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

¿EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes?	SI	NO	N/A
	X		

IX. GARANTÍAS DEL CONTRATO O CONVENIO (N.A)

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el contratista constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

Clase de garantía Y No:			
Expedida por:			
Fecha de Aprobación:			
AMPAROS	**VALORES ASEGURADOS**	**VIGENCIAS**	
		FECHA INICIO DD/MM/AAAA	**FECHA FINAL DD/MM/AAAA**
	$		

- **Anexo modificatorio de la Garantía constituido en virtud del otrosí No. ____**

Clase De Garantía Y No:			
Expedida por:			
Fecha de Aprobación:			
AMPAROS	**VALORES ASEGURADOS**	**VIGENCIAS**	
		FECHA INICIO DD/MM/AAAA	**FECHA FINAL DD/MM/AAAA**

	$		

¿EXISTE A LA FECHA ALGUNA RECLAMACIÓN PENDIENTE CON CARGO A LOS RIESGOS AMPARADOS?	NO	SI
	X	¿Cuáles?

X. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	FECHA	RADICADO ORFEO	VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL INFORME

XI. RELACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES IMPUESTAS AL CONTRATISTA

¿EXISTE A LA FECHA ALGUNA MULTA O SANCIÓN IMPUESTA AL CONTRATISTA?	NO	SI
	x	

XII. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

ITEM	CONCEPTO	VALOR
A	Valor Aporte Prosperidad Social	0
B	Valor Aporte Contrapartida 1	0
C	**Valor Inicial del Convenio (A+B)**	0
D	Adiciones y/o al Convenio	0
E	**Valor final del Contrato (C+D)**	0
F	**Valor Ejecutado por del Aporte de Prosperidad Social (Informe de supervisión)**	0
G	**Valor Ejecutado del Aporte de la contrapartida (Informe de supervisión)**	0
H	Valor Total de Desembolsos (Certificado por GIT Tesorería)	0
I	Reintegros efectuados por del aporte no ejecutado de Prosperidad Social Si F>A (F-A)	0
J	Valor pendiente por Desembolsar del Aporte comprometido de Prosperidad Social Si F>H (F-H	0
K	**Valor No Ejecutado por parte de Prosperidad Social(D-E)**	0

ITEM	CONCEPTO	VALOR
	Rendimientos Financieros	0

XIII. ESTADO GESTIÓN DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

1. No. de expediente DELTA:2100.75.5.12483.2023 - 1

Certifico que la documentación generada durante la ejecución del contrato o convenio fue remida al GIT de Gestión documental para el correspondiente archivo.

XIV. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe los siguientes documentos, según lista de chequeo formato F-AB-13:

- Convenio CD-288-2023
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante legal
- Certificación de existencia y Representación Legal
- Deltas de radicación informes de supervisión y de ejecución
- Certificación de Órdenes de Pago expedida por el GIT Tesorería de Prosperidad Social
- Certificación de Saldos Contables Expedido por el GIT Contabilidad M-2024-2302-009986

Información sobre el desarrollo del Convenio CD-288-2023 Centro de Protección Social al Adulto Mayor FUNDACION HOGAR DEL ANCIANO GAMA

De acuerdo con lo preceptuado en la resolución 0184 de 2023 por medio de la cual se efectúa la asignación de cupos correspondientes al programa de Protección Social al Adulto Mayor, al Centro de Protección Social al Adulto Mayor - Ancianato Municipal, le fueron asignados recursos para la atención 17 beneficiarios así:

COD DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE CPSAM/CD	CUPOS
25299	CUNDINAMARCA	GAMA	FUNDACION HOGAR DEL ANCIANO GAMA	17

En el marco de ejecución del convenio Prosperidad Social realizó periódicamente la transferencia monetaria correspondiente a la liquidación de las nóminas de los beneficiarios del CPSAM en función del comportamiento de las novedades de ingreso, suspensión y retiro de los adultos mayores vinculados al Centro de Protección, razón por la cual el valor girado presenta variaciones en los ciclos objeto de pago.

Acorde con lo anterior, en mi calidad de supervisor del convenio, relaciono en detalle la información de los recursos desembolsados al CPSAM.

FUENTE DE FINANCIACIÓN

A.	**PRESUPUESTO PROSPERIDAD SOCIAL**	**x**
B.	**PRESUPUESTO FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP**	
C.	**OTRAS FUENTES**	
	¿Cuál?	

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO.

1. Valor inicial: $ 0,00
2. CDP: CDP 10223 de 2023
 RPs:

 213623
 328623
 328723
 414623
 465123

3. Adiciones y/o reducciones: fecha y número de otrosí y valor de la adición, CDP y RP: N/A
4. Valor final del Contrato o Convenio: $12640000
5. Certificaciones Financieras (No. y Rad Orfeo):
 - Certificado de Pagos realizados al CPSAM Expedido por Tesorería –
 - Certificado Saldos Contables CPSAM Expedido por GIT Contabilidad M-2024-2302-009986

Relación de pagos y/o desembolsos efectuados

PAGO N°	FECHA	VALOR
1	6/26/2023	$2080000
2	9/21/2023	$3840000
3	11/23/2023	$4000000
4	12/27/2023	$2720000

Balance Económico del convenio

CONCEPTO	VALOR
Valor asignado resolución 0653 de 2021	$0
Adiciones al Convenio	$0
Valor final CPSAM	$12640000,00
Valor Ejecutado por el CPSAM (Informe de Cierre Contractual)	$12640000,00
Valor Ejecutado del Aporte de la contrapartida (Informe de supervisión)	0
Valor Total de Desembolsos (Certificado por GIT Tesorería)	$12640000,00
Reintegros efectuados por del aporte no ejecutado de Prosperidad Social	$0
Valor pendiente por Desembolsar del Aporte comprometido de Prosperidad Social	$0
Valor No Ejecutado ni desembolsado al CPSAM	$0

Durante la ejecución del convenio el CPSAM no logró completar, en ninguno de los ciclos, el total de los 17 cupos que les fueron asignados según lo dispuesto en su cláusula 7 **"Valor Estimado del Convenio"**, por lo tanto, los valores de los recursos girados cambiaron de ciclo a ciclo en función del comportamiento de las novedades de inscripción, suspensión y retiro de adultos mayores, así las cosas y en atención a la cláusula 6 numeral 3 , a continuación se relacionan los pagos realizados por el programa a cada uno de los beneficiarios del CPSAM así:

Número	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Número de documento	ESTADO ADULTO											
						ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	PABLO	EMILIO	ACOSTA	RODRIGUEZ	261517	sin convenio		$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
2	RICAURTE		FULA	RODRIGUEZ	2322815			$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
3	NUMAEL		ALFONSO		3034120			$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
4	LEONIDAS	GUALBERTO	DIAZ	BEJARANO	17126820			$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
5	ARCELIA		BEJARANO	BEJARANO	20043309			$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
6	CLAUDINA		LINARES	RODRIGUEZ	20588897			$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
7	ANGELINA		ACOSTA	DE ORTIZ	20589148			$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
8	ROSA	MARIA	CORTES	PEÑA	20589212			$ -	$ -	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
9	MARIA	LEOPOLDINA	GARAVITO	GARZON	20589430			$ -	$ -	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
9	MARIA	MERCEDES	LEON		20589766			$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
11	AURA	ROSA	CASTARO	BEJARANO	20589918			$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
12	BERTA	OLIVA	BEJARANO	GARZON	20590011			$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
13	TERESA	DE JESUS	GARZON		20590833			$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
14	TERESA	DE JESUS	PEÑUELA	ROMERO	20590875			$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
15	LUZ	ANGELA	SEPULVEDA	DUQUE	52030412			$ -	$ -	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
16	EDUARDO	SANTOS	BELTRAN	VELASQUEZ	79256167			$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
17	MARÍA	ONOFRE	BELTRÁN	BEJARANO	20588869								ACTIVO 22/08/2023	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00

Acorde con lo descrito, la certificación emitida por el GIT Tesorería de la Subdirección Financiera detalla los desembolsos realizados al Centro de Protección al Adulto Mayor así:

En mi calidad de supervisor del contrato o Convenio me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión.



KATERIN CASTELLANOS FORIGUA
C.C. 35354578
SUPERVISOR